



REPÚBLICA DOMINICANA  
**ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA**

**PROCESO DE COMPRA MENOR**

**FICHA TÉCNICA  
ENJ-GAF-CM-2025-033**

**Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela  
Nacional  
de la Judicatura.**

30 de junio de 2025  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional  
República Dominicana

## 1. OBJETIVO

Este documento tiene como fin establecer las bases que regirán el proceso de Compra Menor.

## 2. NORMAS APLICABLES

El proceso será regido por las presentes condiciones generales, la ficha técnica y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución número 01-2023, del 2 de mayo de 2023, así como las siguientes leyes:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

## 3. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos destinados a financiar este proceso son de novecientos mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$900,000.00), provenientes del presupuesto de la Escuela Nacional de la Judicatura conforme a disponibilidad financiera CR-GAF-2024-137.

## 4. IDIOMA

El idioma oficial es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Unidad de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## 5. ÓRGANO DE ADJUDICACIÓN

El órgano administrativo competente para la organización, conducción y ejecución del procedimiento es la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver el detalle en el documento nombre [Especificaciones técnicas, anexas a este documento](#).

## 7. CONSULTAS

Cualquier consulta o aclaración se realizará a los siguientes contactos:

- **Departamento:** Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
- **Entidad Contratante:** Escuela Nacional de la Judicatura
- **Dirección:** Calle Cesar Nicolás Penson Núm. 59, Gascue, Sto. Dgo.
- **Teléfono:** (809) 686-0672 ext. 243
- **Correo:** [cotizaciones@enj.org](mailto:cotizaciones@enj.org)

## 8. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda.

Las enmiendas y circulares se publicarán en el portal de la Escuela Nacional de la Judicatura ([www.enj.org](http://www.enj.org)) y se remitirán por correo electrónico a los oferentes interesados en participar.

## 9. FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTAS

La documentación para presentar, deberán ser enviadas en el plazo establecido, en formato digital al correo electrónico [cotizaciones@enj.org](mailto:cotizaciones@enj.org), o en físico, en sobres cerrados y sellados, en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en Escuela Nacional de la Judicatura Calle Cesar Nicolás Penson Núm. 59, Gascue, Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional.

La fecha límite para la presentación de las propuestas es hasta el **jueves (3) de julio de dos mil veinticinco (2025), a más tardar las 4:00 P.M.**

## 10. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

**10.1. Credenciales** (toda la documentación de esta sección es de carácter subsanable):

1. Registro de proveedores del Estado (RPE) actualizado (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).

2. Certificación de pago de impuestos al día de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
3. Certificación de pago de impuestos al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
4. Formulario de información sobre el oferente completado, firmado y sellado.
5. Registro Mercantil vigente. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
6. Certificación de MIPYMES, emitida por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (Documento de carácter opcional y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).

#### **10.2. Técnica:**

1. Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 3 de las especificaciones técnicas **(no subsanable)**.

#### **10.3. Económica:** (la documentación de esta sección es de carácter **no subsanable**):

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica con el desglose de lo ofertado.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$), moneda de curso legal, por el monto total de su propuesta (RD\$XX.). En la etapa de evaluación se descartará toda oferta que se presente en otra moneda.

Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Será responsabilidad del Oferente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos.

Serán descalificadas las ofertas que no incluyan todos los requisitos indicados en este numeral.

## **11. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Después de recibidas las ofertas por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final.

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El adjudicatario, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios conexos ofertados.

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

## **12. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO**

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Con el solo hecho de un oferente someter su propuesta implica pleno conocimiento y aceptación las condiciones de pagos y los plazos de entrega indicados en este documento.

## **13. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Unidad de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con lo requerido.

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados en la documentación a presentar indicados en estas condiciones generales.

<b>Credenciales</b>	Cumple / No cumple
<b>Oferta Técnica</b>	
<b>Oferta Económica</b>	

La Unidad de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte el contenido sustancial de la misma.

#### 14. RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

#### 15. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor de un (1) oferente cuya propuesta: **haya sido calificada como CUMPLE** en las propuestas técnica y económica por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente Ficha técnica; y sea la más conveniente a los intereses institucionales, **considerando el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) o más fueran de la misma calidad e idoneidad, la Unidad de Compras y Contrataciones procederá a convocar a un acto de desempate por una elección al azar, en presencia de los interesados, utilizando para tales fines un método aleatorio de un sorteo.

El sorteo consiste en introducir los nombres de los oferentes empatados en una tómbola o recipiente semejante, donde será elegido el oferente ganador. La fecha prevista para el Sorteo deberá notificarse a los oferentes empatados. La consecución de este evento no puede suspenderse por la no presentación de los oferentes después de las invitaciones a participar del desempate.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá conforme al lugar de reportes ocupados (si lo hubiere).

## **16. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El Adjudicatario deberá constituir una fianza mediante una póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o mediante una garantía de un banco comercial autorizado para operar en la República Dominicana, por la Superintendencia de Bancos en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%). Esta fianza o garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción de la Escuela Nacional de la Judicatura y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia de la contratación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá conforme al lugar de reportes ocupados (si lo hubiere).

## **17. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS**

El adjudicatario deberá entregar los bienes y/o servicios en el lugar, forma y horarios indicados en el numeral 4 de las Especificaciones Técnicas.

## **18. FORMA DE PAGO**

Condición de pago: crédito por treinta (30) días (mínimo).

## **19. SOBRE LA ELABORACIÓN DE FACTURAS**

La/s factura/s deberán elaborarse con el desglose exacto del servicio proporcionado. En la misma deben de incluirse, como mínimo, lo siguiente: fecha de la actividad, monto, vigencia, comprobante gubernamental y número del conduce. Además, la factura debe estar firmada y sellada.

Si alguno de estos datos mínimos faltare, se requerirá la corrección de la factura.

## **20. ORDEN DE COMPRA**

La adjudicataria y la Escuela Nacional de la Judicatura no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de compra correspondiente, como objeto contractual.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los productos.
2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.
3. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.

## **21. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Si los servicios no son aptos para la finalidad para la cual se contrataron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta de la adjudicataria, quedando la Escuela Nacional de la Judicatura exenta estas obligaciones.

La adjudicataria es la única responsable ante la Escuela Nacional de la Judicatura de cumplir con el servicio que le sea adjudicado, en las condiciones establecidas en el presente documento, por lo cual, será la responsable de todos los daños y perjuicios que pudieran causar.

## **22. ADJUDICACIONES POSTERIORES**

En caso de incumplimiento de la adjudicataria y por situaciones o errores detectados en este proceso, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones adjudicará al proveedor que obtenga el siguiente lugar en el reporte de lugares ocupados.

## **23. GENERALIDADES**

El adjudicatario estará sujeto a una evaluación del servicio prestado, la cual será realizada por el área interna de la Escuela Nacional de la Judicatura solicitante del servicio. Este proceso de evaluación y retroalimentación continua busca fomentar una relación de colaboración orientada a la mejora continua, contribuyendo así a los estándares de calidad y eficiencia que la Escuela espera de sus proveedores.

Asimismo, este mecanismo permite proporcionar retroalimentación al adjudicatario para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos. En caso de que el servicio no alcance los niveles de calidad exigidos, el adjudicatario podría enfrentar sanciones conforme a la normativa aplicable.

En otro ámbito, para los casos no previstos en estas condiciones generales y en la ficha técnica, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido.

## 24. ANEXOS

1. Convocatoria
2. Especificaciones técnicas
3. Formulario Oferta Económica
4. Formulario de Información sobre el Oferente

Documento firmado electrónicamente por:

**Richard Alejandro Gómez E.**

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/0HH8-YDLS-E4DM-Y8E4>



| Escuela Nacional de la Judicatura  
Unidad Operativa de Compras

**Fecha de publicación: 30 de junio de 2025**

### **CONVOCATORIA A COMPRA MENOR**

#### **Referencia del Procedimiento: ENJ-GAF-CM-2025-033**

**La Escuela Nacional de la Judicatura** en cumplimiento de las disposiciones de Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del 18 de agosto del 2006 y el Reglamento de Compras del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder judicial mediante Resolución núm. 001-2023 del 2 de mayo de 2023, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional de la Judicatura.

Los interesados en participar pueden descargar la Ficha Técnica, así como los demás documentos que forman parte del proceso, en la sesión de transparencia del portal institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura ([www.enj.org](http://www.enj.org)) a fin de que puedan elaborar sus ofertas.

Las propuestas serán recibidas hasta el **jueves 3 de julio de 2025 hasta las 4:00 p.m.**, de manera física o digital al correo electrónico [cotizaciones@enj.org](mailto:cotizaciones@enj.org).

Documento firmado electrónicamente por:

**Richard A. Gómez Encarnación**  
Responsable de la  
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/0HH8-YDLS-E4DM-Y8E4>



REPÚBLICA DOMINICANA  
**ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA**

## **Escuela Nacional de la Judicatura**

### **Especificaciones técnicas**

**Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional  
de la Judicatura.**

Santo Domingo, D.N.  
**República Dominicana**  
26 de junio de 2025

## 1. Objeto del bien

Adquisición de acondicionadores de aires con el objetivo de equipar y adecuar el sistema de climatización de los espacios de la Escuela Nacional de la Judicatura.

## 2. Fuente de los recursos

El valor referencial para esta compra asciende a novecientos mil pesos con cero centavos **(RD\$900,000.00)** consignados en el presupuesto General de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2025, como consta en la certificación de disponibilidad financiera número **CR-GAF-2025-137**.

## 3. Especificaciones técnicas:

Ítem	Lugar	Descripción	Cant.
1	Área de Administrativo	Aire acondicionado Split inverter, tipo consola de pared de 2 toneladas con condensador, seer mínimo 19.	1
2	Dirección	Aire acondicionado de 3 toneladas, tipo paquete, inverter, seer mínimo 19.	1
Especificaciones Técnicas		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mano de obra incluida, contemplando:</li> <li>-Desinstalación de la unidad existente.</li> <li>-Instalación y puesta en funcionamiento de la nueva unidad.</li> </ul> <p><b>Garantía para los equipos:</b> Garantía mínima de un (01) año en piezas y servicios (incluye compresor).</p> <p><b>Condiciones de los materiales y equipos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Todos los materiales y equipos principales deben ser completamente nuevos, sin manchas, torceduras, sin defectos ni señales de uso.</li> <li>-Deben cumplir con normas internacionales, como UL.</li> </ul>	

	<p><b>Especificaciones técnicas mínimas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Gas refrigerante ecológico R-410 A</li><li>- Voltaje: 208-230 voltio</li><li>-Frecuencia: 60HZ</li></ul> <p><b>Elementos incluidos en la instalación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tuberías de cobre.</li><li>-Bases para los condensadores.</li><li>- Anclajes, angulares, tornillería, tarugos, barras roscadas y cualquier otro elemento necesario.</li><li>- En caso de unidades manejadoras ducteables, debe considerarse el acople correspondiente para su correcta instalación.</li><li>- Cualquier otro material que consideren necesario.</li></ul>
--	--

#### 4. Lugar y tiempo de entrega

El lugar de entrega del bien a adquirir es: Instalaciones de la ENJ, ubicada en la Calle César Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Tiempo de entrega: hasta quince días (15) laborables después de recibir la orden de compra.

#### 5. Documentación a presentar

- Certificación de pago de impuestos al día de la DGII, vigente.
- Certificación de pago de impuestos al día de la TSS, vigente.
- Constancia de Registro de Proveedor del Estado (RPE), activo.
- Certificación del Mipyme emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (si aplica).
- Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas detallada por equipos y sus condiciones.

## 6. Oferta económica

El oferente deberá presentar una única propuesta, en pesos dominicanos, con impuestos incluidos, firmada y sellada.

## 7. Criterios de evaluación

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados, de la siguiente forma:

<b>Documentación de credenciales, oferta técnica y Económica</b>	Cumple/No cumple
--	------------------

## 8. Criterio de adjudicación

La adjudicación será en favor de aquel oferente que:

- 1) Haya cumplido con los requerimientos técnicos solicitados.
- 2) Haya presentado menor precio.

## 9. Forma y Condición de pago

Pago vía transferencia bancaria con crédito de treinta (30) días, contra recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental y constancias de sus impuestos al día.

## 10. Elaboración de facturas

La factura deberá elaborarse con el desglose exacto del bien o servicio proporcionado. En la facturación debe incluirse la información detallada y clara conteniendo lo siguiente: Cantidad requerida, fecha y monto del bien o servicio, número de orden de compra y número de proceso de compras.

Si alguno de estos datos mínimos faltare, se requerirá la corrección de la factura.

(Documento firmado electrónicamente)

### **Elaborado por:**

Marina Vargas

Analista de Gestión de Administración y Finanzas

### **Aprobado por:**

Inés Barcácel

Gestora de Gestión de Administración y Finanzas

### **Peritos:**

Diana Durán

Especialista de Gestión de Administración y Finanzas

Whitney González

Analista de Gestión de Administración y Finanzas

Pamela Ramos

Analista de Gestión de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Marina Vargas Pujols

Diana L. Durán Gómez

Inés G. Barcácel Arias

Pamela L. Ramos Hiciano

Whitney Jealenny González Díaz

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/11DI-KF1R-3GO5-7G27>

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

<b>Título del Proceso</b>	Adquisición de acondicionadores de aire para la Escuela Nacional de la Judicatura.	<b>Referencia del proceso</b>	ENJ-GAF-CM-2025-033
<b>Nombre del Oferente</b>		<b>Numero de RPE</b>	
<b>Fecha</b>		<b>Numero RNC</b>	

Ítem	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario S/I	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
1	Aire acondicionado Split inverter, tipo consola de pared de 2 toneladas con condensador, seer mínimo 19.	Unidad	1			0.00	\$0.00
2	Aire acondicionado de 3 toneladas, tipo paquete, inverter, seer mínimo 19.	Unidad	1			0.00	\$0.00
						<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>
						<b>Impuesto</b>	<b>\$0.00</b>
						<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$0.00</b>

Valor de la oferta en letras	
------------------------------	--

Nombre del representante legal y firma (rubrica)	Sello de la empresa
--	---------------------

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: \_\_\_\_\_

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: [indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]